MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 499 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 350/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 96/2014 – "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA". I.D. Nº 283.307.-

Asunción, 15 de Junio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 96/2014, "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA" – ID Nº 283.307,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.R.F. Nº 288, de fecha 08 de Marzo de 2016, remitida por el Arq. Horacio Loizaga, Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Dictamen favorable para la ampliación del monto del **Contrato Nº 350/2015,** suscripto con la **EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 96/2014 – "AMPLIACIÒN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA"**, que tiene como objeto:

- Autorizar el Convenio Modificatorio de Ampliación de Contrato, por **Gs. 75.824.310 (Guaranies Setenta y Cinco Millones, Ochocientos Veintecuatro Mil, Trescientos Diez),** equivalente al 3,94% del contrato inicial.-
- Establecer la paralización del conteo de plazo desde el 10 de febrero de 2016, en espera de la aprobación de la adenda y el conteo se reiniciará a partir de la firma de la Adenda.-
- Establecer que la presente erogación será financiado a cargo del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- Establecer que las demás claúsulas del Contrato de origen permanecer vigentes e invariables.-

Que, atento al Informe Especial de Auditoría Interna, de fecha 18 de Abril de 2016, se manifiesta entre otras cosas que: "**...Punto Nº 1:** el **Contrato Nº 350/2015,** se encuentra vigente a la fecha conforme Adenda Nº 1, firmada el 29 de diciembre de 2015. **Punto 2:** Considerando el plazo original de la obra 120 (ciento veinte) días, a partir de la orden de ejecución de obra (19/10/15), hasta el 10/02/2016, fecha en que el conteo del plazo se encuentra paralizado conforme consta en el Memorándum de fecha 03/03/16 de la Fiscalización, el tiempo o plazo de ejecución de la obra ha transcurrido 114 (ciento catorce) días. Conforme Adenda Nº 2, han oficializado 20 (viente) dias de prórroga por inclemencias climáticas, a ser considerado como parte del plazo de ejecución. Cabe mencionar que: según el último informe de Obra (06/04/16), el avance de la obra se encuentra como sigue: Avance General de las obras está determinada en un 60,98%; el Area de Servicio con un 78.80%, y el Area Administrativa con 54.40%. **Punto 3:** De la verificación de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, obrante en el expediente, surge el monto de Gs.86.435.785, suma que representa el 3,92% ADICIONAL al Contrato, resultantante de algunos rubros que serán realizados en mayores y menores cantidades y otros que no fueron previstos en el Contrato...**En conclusión:** la Dirección de Auditoria Financiera concluye, que con base a las documentaciones expuestas en el presente informe, se encuentra razonables para la celebración del presente Convenio Modificatorio de Obras, conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...".-

Resolución D.G.O.C. Nº 499 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 350/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 96/2014 – "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA". I.D. Nº 283.307.-

Que, por Memorándum de fecha 03 de marzo de 2016, la Arq. Dora Espinola, Fiscal de Obras de la Dirección de Recursos Fisicos, remite la planilla de Cómputo y Presupuesto **CONTRATADO y a EJECUTAR,** con la Justificación Técnica correspondiente, la cual señala: **Justificación:** ***" Se solicita un Convenio Modificatorio de Contrato, a fin de realizar trabajos necesarios para la buena y total ejecución de la obra de referencia, en específico del Area de Servicio, para lo cual se ajustan varios rubros en la planilla, de manera a que las cantidades reales a realizarse en obra se reflejen en una Adenda al Contrato, así como los rubros adicionales, no previstos y que son necesarios para la correcta culminación de los trabajos. Se adjunta la planilla de Computo y Presupuesto Contratado con las cantidades finales a ser ejecutadas, y la de rubros necesarios no Previstos. Porcentaje de la Modificación del Monto del Contrato: 3,94%. Se paraliza el conteo de plazo, en espera de la aprobación de la adenda. El conteo de plazo se reiniciará a partir de la firma de la Adenda".-***

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1997,** de fecha 01/06/2016, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el monto de **G. 75.824.310 (Guaranies Setenta y Cinco Millones, Ochocientos Veinte y Cuatro Mil, Trescientos Diez).-**

Que el **Contrato Nº 350/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo **Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 179, de fecha 13 de Junio de 2016.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 499 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 350/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 96/2014 – "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA". I.D. Nº 283.307.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

Articulo 1° **APROBAR la Adenda de AMPLIACIÒN** al **CONTRATO N° 350/2015, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES"**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 96/14 "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA", I.D.Nº 283.307,** cuyo monto asciende a la suma de **G. 75.824.310,** que corresponde al **3,94%** del valor del contrato.-

Articulo 2° **Establecer** la suspensión del conteo de plazo de ejecución de obras, la cual se reanudará a partir de la firma de Adenda.-

Articulo 3° Disponer que todas las clausulas del Contrato Principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 4° Disponer que la Adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
~~Mirna Delgado Domínguez~~
Recibido ..... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .....
Fecha 15/06/16 Hora 16'00
Nº 69249 Firma .....